

Autorizo al BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A. (en adelante, el "BANCO"), en mi carácter de cliente de Banca Persona o Banca Empresa (según corresponda) (en adelante el "CLIENTE") adherente al servicio denominado MI BPN que el BANCO pone a mi disposición, para que me proporcione vía internet o red privada de datos, los informes que le solicite, y realice -de acuerdo a las instrucciones impartidas sobre las cuentas a la vista y/o tarjetas de mi titularidad- operaciones, transacciones y otros servicios que implemente el BANCO y ponga a mi disposición a través del canal electrónico mencionado (MI BPN). El acceso a dichos servicios se efectuará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones (en adelante, los "TyC"), los cuales expresamente declaro conocer y aceptar:

**1. CLAVE:** De ser aceptada la presente adhesión por el BANCO, el sistema otorgará a la persona usuaria y a elección de ésta, un nombre único, personal e intransferible y una clave. Ambos deberán cumplir con los requisitos de seguridad establecidos por el B.C.R.A., y deben ser previamente aceptados por el BANCO de acuerdo a las condiciones operativas y de seguridad del sistema (estas y cualquier otro requisito de validación y/o seguridad de acceso que puedan implementarse en el futuro como adicional o en su reemplazo serán denominadas en adelante, las "CREDENCIALES DE ACCESO").

**2. APLICACIONES DE MI BPN:** Con las CREDENCIALES DE ACCESO el CLIENTE podrá acceder a cualquiera de los servicios brindados por el BANCO a su banca correspondiente a través de internet por intermedio del servicio de MI BPN. La adhesión a MI BPN no implicará el acceso a otros servicios del BANCO, los cuales deberán ser solicitados por la persona usuaria en cada caso y su uso y alcance estará regido por los términos y condiciones aplicables a cada servicio o producto particular.

**3. MODIFICACIONES:** El CLIENTE acepta que el servicio de MI BPN tiene como finalidad exclusiva el acceso a determinados productos o servicios del BANCO a través de canales electrónicos, por lo que podrán ser modificados o reemplazados de acuerdo a los desarrollos y/o cambios que realice el BANCO en los sistemas.

**4. Servicio MI BPN:** El Servicio MI BPN consiste en proporcionar a través de canales electrónicos información sobre los productos y/o servicios que el CLIENTE tenga habilitados para operar por dicho canal y realizar operaciones a través de estos, de acuerdo con lo detallado en la Cláusula 2. Dicho servicio está disponible de acuerdo con las modalidades operativas en vigencia, sin perjuicio de la facultad del BANCO de ampliar, disminuir o modificar la modalidad y el número de las operaciones y los servicios prestados o a prestarse por ese medio sin aviso previo, y sin que el uso de dicha facultad genere al BANCO responsabilidad alguna, ni derecho de reclamo en su contra.

**5. APLICACIONES DEL SISTEMA:** A través del sistema de MI BPN se podrán realizar las operaciones vinculadas a los siguientes productos, de acuerdo a la disponibilidad del BANCO:

- a) Cuentas
- b) Transferencias
- c) Préstamos
- d) Tarjetas
- e) Inversiones
- f) Pagos
- g) ECHEQ
- h) Otros productos que el BANCO implemente en el futuro.

**6. ACCESO A MI BPN:** La validación por parte del BANCO de las CREDENCIALES DE ACCESO solicitadas por el CLIENTE implicará la aceptación de los presentes TyC.

Las informaciones y operaciones podrán ser cursadas por el CLIENTE mediante la utilización de dispositivos electrónicos, tales como teléfonos móviles, equipos de computación y cualquier otro dispositivo que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por el BANCO (en adelante, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS), los que deberán conectarse a una Red de provisión de Internet o símil, debiéndose proporcionar las CREDENCIALES DE ACCESO, como requisito previo para acceder al sistema MI BPN. Las CREDENCIALES DE ACCESO son personales, secretas e intransferibles, por lo que es exclusiva responsabilidad del CLIENTE su custodia, asumiendo todos los daños y perjuicios que puedan surgir por su divulgación o conocimiento. Consecuentemente, el CLIENTE asume las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando al BANCO de toda responsabilidad que de ello se derive, incluyendo daños y perjuicios sufridos, lucro cesante, daño moral, daño punitivo, honorarios profesionales, tasas, costas y cualquier otro concepto con el más amplio alcance.

Queda, bajo entera responsabilidad del CLIENTE, atender a la recomendación de utilizar el servicio de MI BPN desde DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS de uso personal, evitando hacerlo desde otros medios o utilizando conexiones no seguras.

El CLIENTE asume toda consecuencia jurídica del uso del sistema MI BPN en su nombre y entiende que el ingreso de sus CREDENCIALES DE ACCESO validará todas las operaciones realizadas, las solicitudes de productos y los servicios requeridos, como así también sus contrataciones, a través de cualquiera de los canales de MI BPN, surtiendo el efecto de firma, como firma electrónica. En este sentido, todas las instrucciones cursadas serán consideradas como emanadas por el CLIENTE, siendo válidas y legítimas, sin que el BANCO tenga la necesidad de realizar controles y/o resguardos adicionales. Sin perjuicio de esto, el CLIENTE acepta que algunas transacciones podrán requerir la validación a través de factores de seguridad y/o autenticación adicional.

**7. ACCESO DE TERCEROS A LA CUENTA:** El CLIENTE acepta que toda persona a quien otorgue acceso a su cuenta personal a fin de efectuar alguna de las operaciones señaladas en la Cláusula 2, tendrán acceso a las cuentas y productos habilitados bajo su titularidad conforme las funcionalidades del sistema señaladas en la cláusula mencionada, asumiendo el Adherente la total responsabilidad por el uso que dichas personas hagan de la información que obtengan, y las operaciones que realicen.

**8. PERFILES / AUTORIZADOS (Banca Empresa):** El CLIENTE podrá gestionar desde el sistema MI BPN el alta de personas autorizadas bajo las siguientes dos modalidades:

- Administración: se podrán asignar permisos sobre cada una de las cuentas del CLIENTE, para que pueda realizar diversas operaciones (consulta, carga de archivos, ECHEQ, entre otras). Para que dichas operaciones sean cursadas, deberán ser confirmadas por el esquema de firma asociado a la cuenta vista sobre la que se opera.

- Operador de ECHEQ: la persona solo tendrá acceso a la funcionalidad de ECHEQ. Puede aceptar o rechazar ECHEQs. También podrá endosar y vender ECHEQs pero dichas operaciones deberán ser confirmadas por el esquema de firma asociado a la cuenta vista sobre la que se cursen. No podrá visualizar los saldos de las cuentas ni tener acceso a otras operaciones.

El alta y baja del autorizado lo realiza uno de los firmantes de la cuenta, siendo los restantes en el caso de existir, notificados a su correo electrónico.

El autorizado podrá acceder al canal MI BPN acorde al siguiente esquema:

- Si actualmente es usuario de MI BPN, se le asignarán los permisos a su usuario.
- Si no es usuario de MI BPN pero sí cliente del BANCO, deberá realizar el alta autogestionada en el sistema y generar sus credenciales de acceso. Una vez finalizada el alta, el CLIENTE podrá asignarle los permisos.
- Si no es cliente del BANCO, recibirá en su email un link de acceso a la plataforma de validación de identidad definida por la institución para realizar el proceso de validación de identidad. Si la validación finaliza exitosamente, recibirá un correo electrónico que le permitirá definir sus credenciales de acceso al canal MI BPN.

El alta de cada uno de los autorizados implica la aceptación por parte del CLIENTE de las operaciones que realice en el futuro cada uno de éstos, las que serán consideradas válidas y no podrán ser desconocidas.

**9. ACCESO INDEBIDO:** El CLIENTE mantendrá indemne al BANCO por la operatoria derivada del presente y reconoce que es el único responsable por la divulgación de las CREDENCIALES DE ACCESO al sistema MI BPN.

El CLIENTE se compromete a notificar al BANCO cualquier ingreso, intento de ingreso, o uso no autorizado de su cuenta, en forma inmediata y por medio fehaciente.

**10. PROCESAMIENTO DE LAS OPERACIONES:** Las operaciones serán efectuadas en base a las instrucciones que imparta el CLIENTE a través del sistema MI BPN, a cuyo efecto deberá cumplir con los pasos que el sistema indique. En todos los casos las operaciones se encontrarán sujetas a confirmación del BANCO. Cuando las operaciones sean efectuadas en horas no laborables, feriados o días inhábiles bancarios, el BANCO podrá diferir las mismas, considerándolas como efectuadas el día hábil bancario inmediato posterior al de su realización. Asimismo, el BANCO podrá diferir las operaciones cuando se presenten problemas técnicos y/o ante los supuestos enumerados en la presente cláusula; sin que exista derecho de reclamo o indemnización alguna a favor del CLIENTE.

**11. DEBITO EN CUENTA:** El BANCO está facultado a debitar de cualquier cuenta bancaria de titularidad del CLIENTE, incluyendo, pero no limitando las cuentas que posea en el BANCO, y aun estando en descubierto, todas las comisiones correspondientes a las operaciones realizadas, cuyos montos declara conocer y aceptar, incluyendo gastos e impuestos aplicables actuales o futuros.

**12. INTERRUPCION DEL SERVICIO:** El Servicio MI BPN podrá interrumpirse: I) Por tareas de mantenimiento, reparación o reforma. II) Por decisión del BANCO. En este caso el BANCO podrá cesar en la prestación del servicio ya sea en forma total o parcial, o bien respecto de uno o más clientes. A dicho efecto, constituirá suficiente aviso el comunicado del BANCO que se visualice a través del sistema MI BPN o la página institucional del BANCO. Ninguno de los supuestos enunciados otorga al CLIENTE derecho de reclamo y/o indemnización alguna a su favor.

El CLIENTE acepta que, ante una eventual interrupción del servicio de MI BPN, por cualquier causa que fuere, existe la alternativa de solicitar la información y/u ordenar las operaciones requeridas mediante los procedimientos alternativos habilitados por el BANCO, no correspondiendo en consecuencia, derecho a indemnización alguna.

El CLIENTE renuncia a reclamar al BANCO daño o perjuicio alguno derivado de eventuales interrupciones o errores en MI BPN o en cualquier otro sistema del BANCO, reconociendo que puede operar sus cuentas por las vías tradicionales asistiendo a cualquiera de las sucursales del BANCO, además de mediante la utilización de MI BPN.

**13. SERVICIO DE INTERNET:** El BANCO no proveerá servicio de conexión a Internet quedando el mismo a cargo del CLIENTE, no asumiendo el BANCO responsabilidad alguna por la calidad del servicio.

**14. RESPONSABILIDAD:** Será exclusiva responsabilidad del CLIENTE, la carga de los datos y la información, respondiendo en igual manera por los USUARIOS autorizados por aquel. En especial en las operaciones transaccionales les corresponde consignar los datos identificatorios inequívocos de los Beneficiarios, el monto de la operación y el concepto, y los restantes datos que se consignen en el Manual de Uso. La carga de la totalidad de los datos y la información requerida para dar curso a las operaciones bajo el presente corresponderá a los USUARIOS habilitados al efecto, quienes serán responsables de controlar la oportunidad y completitud de tal información.

El CLIENTE libera al BANCO de toda responsabilidad por los rechazos que pudieran producirse sobre las transacciones cursadas, cuando las cuentas de destino no existan, se encuentren cerradas, o inhabilitadas por cualquier motivo, como también lo libera de responsabilidad en caso de existir errores en la información consignada por el CLIENTE o por los USUARIOS por él habilitados, o por no contar la cuenta con fondos suficientes para el débito total de las acreditaciones cursadas, y/o para abonar las comisiones e impuestos que correspondieren aplicar, o por pesar sobre la cuenta suspensiones, medidas cautelares y/u otras limitaciones de cualquier tipo y/o naturaleza

**15. MODIFICACION DE LOS TyC:** El BANCO podrá, a su criterio, modificar total o parcialmente las condiciones de prestación del Servicio MI BPN mediante la mera incorporación de dichas modificaciones en el sistema. La falta de aceptación por parte del Adherente de las nuevas condiciones de prestación del servicio determinará la caducidad del mismo. Queda asimismo entendido que el CLIENTE deberá aceptar los términos y condiciones de prestación del Servicio MI BPN en toda oportunidad que el BANCO lo requiera. Caso contrario, operará la caducidad del servicio.

**16. REVOCACION:** En caso de que el CLIENTE revista el carácter de persona Usuaría de Servicios Financieros podrá comunicar su decisión de revocar la aceptación del presente servicio, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la disponibilidad efectiva del mismo, en cualquier sucursal del BANCO y/o mediante la utilización de mecanismos electrónicos de comunicación que el BANCO habilite a tal efecto (tales como correo electrónico, telefonía, banca por Internet, cajeros automáticos y terminales de autoservicio) a opción del CLIENTE.

Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el CLIENTE en la medida que no haya hecho uso del servicio y que, en el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, por el monto y tiempo utilizado, y sólo en caso de corresponder.

**17. INTERPRETACION:** En caso de que el CLIENTE revista el carácter de persona Usuaría de Servicios Financieros, la interpretación de los presentes TyC se hará en el sentido más favorable para el CLIENTE. Cuando existan dudas sobre el alcance de su obligación se estará a la que sea menos gravosa.

**18. RESCISION:** El CLIENTE podrá rescindir del presente servicio con un preaviso no menor a 48 hs. hábiles bancarias siempre que no quedasen operaciones o gastos pendientes.

**19. FACULTADES DE RESCISION DEL BANCO - INCUMPLIMIENTO DEL CLIENTE:** El BANCO podrá rescindir el presente SERVICIO con expresión de causa basada en el incumplimiento por parte del CLIENTE a su exclusivo criterio de cualquier término o condición del presente, o sin expresión de causa, ambas con el solo requisito de notificar al CLIENTE con una antelación previa de dos (2) días de anticipación, no teniendo el CLIENTE derecho a indemnización alguna bajo ningún concepto, pudiendo siempre reclamar los daños y perjuicios que su proceder haya ocasionado.

**20. NOTIFICACIONES ELECTRONICAS:** El Adherente otorga su expreso consentimiento para que toda información relacionada con su calidad de CLIENTE le sea notificada o informada por medios electrónicos, constituyendo domicilio electrónico para todos los efectos originados del presente.

**21. CONSULTAS/RECLAMOS/QUEJAS:** El CLIENTE que revista la condición de Usuario de Servicios Financieros, podrá efectuar sus consultas, reclamos y quejas a través de los siguientes Canales de Atención: Banca Telefónica y Digital: 0-800-999-3338. Formulario Web disponible en la página institucional del Banco [www.bpn.com.ar](http://www.bpn.com.ar) / Correo Postal: Independencia N° 50 - PB (Q8300GZB) - Neuquén Capital / Personalmente: En todas las sucursales de nuestro Banco. "EL BANCO" le informará en ese momento el número de trámite asignado a su consulta.

**22. DOMICILIOS:** Para todos los efectos originados del presente, se considerará constituido el domicilio especial en el último manifestado por el CLIENTE en los registros del Banco. Ante cualquier controversia, de común acuerdo las partes convienen someter la misma con exclusividad a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la localidad de la Sucursal del BANCO donde el CLIENTE tenga radicada su cuenta.